



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**"2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"**

1ª. Etapa

Número de Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0013/2022

**ANTECEDENTES**

- I. Que, en la primera sesión ordinaria, de fecha quince de enero de los dos mil veintiuno, el pleno de este instituto aprobó los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LOS QUE HACE ALUSIÓN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO VI DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS." en adelante Lineamientos de Verificación.
  - II. Toda vez que artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que: *"... las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el instituto al portal de transparencia de los sujetos obligados o de la plataforma nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica."... (sic).*
- Una vez precisado el antecedente y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en su artículo 100 establece: "Las determinaciones que emita el Instituto para garantizar el estricto cumplimiento u observancia de las disposiciones legales en materia de obligaciones de transparencia, deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formule y los términos y plazos en los que los Sujetos Obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados será causa o motivo suficiente para aplicar las medidas de apremio que resulten necesarias, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar en los términos de Ley".

SEGUNDO.- El presente dictamen tiene como objetivo determinar si el sujeto obligado cumple con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y Capítulo V, Artículo 99 según corresponda al sujeto obligado de acuerdo a su tabla de aplicabilidad; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. - La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y V Capítulo, Artículo 99; de la Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

CUARTO: El proceso de la verificación que se realice a los Sujetos Obligados, es el que se encuentra establecido en los LINEAMIENTOS DE VERIFICACIÓN.

QUINTO: Esta Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información hizo de conocimiento del Pleno de este Instituto el Dictamen Técnico de verificación a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado *Instituto de Transparencia, Acceso a la*



*gl*



"2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

**Información y Protección de Datos Personales. (ITAIPCH)**, Chiapas; mismo que fue aprobado en la Décima Segunda Sesión de Pleno Ordinaria de Acuerdo Décimo Séptimo de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós.

SEXTO: Que en el acuerdo décimo segundo de la décimo quinta sesión ordinaria de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve el pleno de este Instituto aprobó que los sujetos obligados habiliten el código correspondiente con el ID de cada sujeto obligado para que los ciudadanos puedan realizar la consulta directa al Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) desde sus páginas web; para efectos que este Instituto esté en condiciones de realizar las verificaciones de transparencia a los portales y SIPOT de cada sujeto obligado, tomando esta consulta como el cumplimiento de ambos.

### OBSERVACIONES

Respecto del cumplimiento en su Portal Institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://itaipchiapas.org.mx/> y <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Nw==&idSujetoObligado=MTM2NQ==#inicio>

1. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).
2. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).

### CONCLUSIONES

1. Con la revisión de los artículos mencionados respecto de su portal institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia, se establece una totalidad de cumplimiento del 97.25% de 100%; por lo que se concluye que el sujeto obligado no se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Deberá solventar cada una de las observaciones realizadas a más tardar 20 (Veinte) días hábiles posteriores a la notificación del presente dictamen y de esta manera estar en condiciones de elevar su nivel de cumplimiento.
3. Se notifica al responsable de la Unidad de Transparencia la presente verificación de cumplimiento a las obligaciones de transparencia; con corte al primer trimestre dos mil veintidós.
4. Se notifica al correo electrónico [utransparencia@itaipchiapas.org.mx](mailto:utransparencia@itaipchiapas.org.mx) ; toda vez que son los que se encuentran publicados en el directorio de Sujetos Obligados de este Instituto; así mismo por estrados electrónicos y de manera física en las oficinas del sujeto obligado.





ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana”

5. La veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (ITAI PCH) es responsabilidad de este, así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia. Lo anterior para ser considerado en futuras denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que pudieran realizar los ciudadanos.
6. La publicación de NO DATOS se considera probable cumplimiento en la presente verificación, sin embargo, para la veracidad y confiabilidad de la información, podría un ciudadano realizar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; por lo que el responsable de la unidad de transparencia debe hacer del conocimiento a las áreas encargadas de actualizar la información la importancia de publicar NO DATOS en algunas fracciones.
7. La presente verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que cumplen con la puntuación aprobada por el Pleno, pueden ser variantes entre un trimestre y otro, ya que no actualizar, remplazar información o fallas técnicas en sus propios portales pueden ser consideradas como incumplimiento y los ciudadanos pueden interponer denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
8. Por todo lo anterior se hace del conocimiento del sujeto obligado “Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (ITAI PCH)” que deberá seguir actualizando la información de las obligaciones de transparencia de manera trimestral observando lo que indican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para elevar el nivel de cumplimiento que presenta.
9. Se recomienda verifique la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/conocenos.php> en el apartado de tablas de aplicabilidad y de existir observaciones en misma, las solvete y envíe una nueva tabla de aplicabilidad a este Instituto; considerando también las actualizaciones en su imagen institucional; de igual forma verificar que los datos del responsable de la unidad de transparencia sean los correctos, máxime el correo electrónico para recibir notificaciones legales.

Suscribe la presente por indicaciones de mi superior jerárquico Dr. Arturo Noitier Herrera Molina Titular de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Mtra. Sandra Isabel Garcia Muñoz

Responsable de verificación adscrita a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



c.c.p. Archivo  
ANHM/sigm

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, CP. 29030.  
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.  
Tel. 961 550 07 60. <http://www.itaipchiapas.org.mx>  
notificaciones2@itaipchiapas.org.mx



SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Instituto de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTICULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntaje por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X		1			1		Trimestral	Cuando Únicamente se espida alguna reforma, adición, derogación, abrogación decreto, reforma, adición, derogue o abroge o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativa aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X		1			1		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.	X		1			1		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X		2		1		ejercicios todos los establecidos en el periodo de conservación a la información en el formato " Objetivos y metas institucionales", deberá corregir los " Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros" toda vez que los enlaces se encuentran rotos y/o que el servidor no esta disponible.	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X		2			2		Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X		3			3		Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022  
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTICULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Plena	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos: a) Nombre, cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.	X		3			3		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X		3			3		Semestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X		3			3		Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	X		3			3		Trimestral	o-o	Información vigente

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022  
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente				
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X		3			3		Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	X		3			3		Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X		1			1		Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	2			2	No aplica	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del Programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas;										

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022  
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Plena	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. h) Requisitos y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.		X	3			3	No aplica	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X		2			2		Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SI/POT

ARTICULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Puntaje	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X		3		2.5		Los puntos que deberá corregir, verificar son en relación a la información publicada la cual deberá estar actualizada al periodo que corresponde siendo que no todos lo servidores públicos lo cumplen, en virtud de la visualización es indispensable hacer uso del campo nota . (Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada), la cuenta actual de correo institucional es con el dominio @itaipchiapas.org.mx; deberá corregir la columna "Fecha de término del periodo que se informa 01/03/2022 Deberá decir Fecha de término del periodo que se informa 30/03/2022"	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X		3			3		Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	X		2			2		Trimestral	o-o	Información vigente
XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X		2			2		Trimestral	o-o	Información vigente



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular

y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Plena	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X		3		2.5		Ejercicio 2021: Deberá corregir la información reportada en el campo "Fecha de término del periodo que se informa", toda vez que el formato "Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual" se debe reportar de manera anual la información, por ello deberá corregir 31/03/2021.	del presupuesto anual a	o-o	información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		X	3			3		Trimestral	Con datos mensuales.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X		3		2.5		ejercicio 2020: deberá corregir Periodo de actualización el cual es Anual en relación al formato "Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente", toda vez que lo reporta de manera trimestral.	Trimestral	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Plena	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X		3		2		Ejercicio 2021: Deberá publicar la información de conformidad a las bases en los atributos de calidad de la información y accesibilidad toda vez que "Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados", "Hipervínculo a las recomendaciones hechas" y "Hipervínculos a los informes finales, de revisión y/o dictamen" muestre una pantalla con la siguiente leyenda "Este elemento compartido esta protegido por contraseña". Ejercicio 2020: la siguiente URL no cuenta con información <a href="http://informe.asf.gob.mx/documentos/auditorias/2019_0559_a.pdf">http://informe.asf.gob.mx/documentos/auditorias/2019_0559_a.pdf</a> la cual menciona "404 - Archivo o directorio no encontrado."	Trimestral	o-o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		X	1			1	No aplica	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		X	3			3	No aplica	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X		3			3		Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022  
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Partición por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Plena	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o imitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	X		4			4		Trimestral	o-o	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Defia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SI/POT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.										
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.	X		1		0.5		ejercicio 2022: la información es global, me maneja 2021, pero la correspondiente al reporte del 1er trimestre 2022 no se ve reportado, ejercicio 2021: deberá revisar la información publicada en el Hipervínculo al documento del informe correspondiente toda vez que el documento en el 3er trimestre engloba un anual, ejercicio 2020: deberá publicar la información que contengan el Hipervínculo al documento del informe correspondiente los toda vez que las URL'S <a href="https://files.transparenciachiapas.org.mx/iaip/2020">https://files.transparenciachiapas.org.mx/iaip/2020</a> no muestran la información	Trimestral	o-o	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X		1			1		Trimestral	o-o	información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAI/PCD)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RIUT: Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SI/PT

**ARTICULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Plena	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	1			1	No aplica	Anual	-	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	X		1			1		Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	1			1	No aplica	Trimestral	-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X		2			2		Trimestral	-	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.		X	2			2	No aplica	Semestral	-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X		3			3		Anual	-	Información vigente
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	X		1			1		Trimestral	-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAI-PCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Plena	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		X	1			1	No aplica	Trimestral	0-0	información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		1			1		Trimestral	0-0	Información vigente

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022  
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

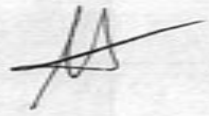
FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Plena	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLIX. Las solicitudes de acceso al a información publica recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X		1		0.5		Deberá publicar la información de conformidad al periodo trimestral en relación al ejercicio 2022. toda vez que omite la información 2022.			

100      0.00      12.50      82.00

<b>Total cumplimiento del SO</b>			<b>94.50</b>
----------------------------------	--	--	--------------

Verifica: Lic. Sandra Isabel Garcia Muñoz

art. 85      94.5  
 art. 89      100  
 Sub-total      194.5  
 Total      97.25



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH)**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Dra. Delia Estrada Sánchez

Fecha de Verificación: 02/06/2022  
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

Artículo 91.- Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los órganos u organismos públicos autónomos del Estado deberán poner a disposición y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia III. EI

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado Chiapas:

FRACCIÓN	Aplica		Puntaje por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD Y OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
a) La relación de observaciones y resoluciones emitidas, así como el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los Sujetos Obligados a los solicitantes en cumplimiento de dichas resoluciones.	X		10			10		Trimestral	Por cada observación y resolución, se incluirán las respuestas que los sujetos obligados involucrados hayan entregado a los solicitantes, en cumplimiento de las observaciones y resoluciones. Los sujetos obligados publicarán las observaciones o resoluciones emitidas por los organismos garantes, en los que sean parte.	La correspondiente al ejercicio en curso y cuando menos la de un ejercicio anterior
b) Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones.	X		10			10		Trimestral		La información vigente
c) Las actas de las sesiones del Pleno y las versiones estenográficas correspondientes.	X		10			10		Trimestral	Deberá guardar relación con la que se publique en el artículo 70 fracción IV de la Ley General	La información del ejercicio en curso y por lo menos la de un año anterior.
d) Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la presente Ley por parte de los Sujetos Obligados.	X		10			10		Trimestral	Los resultados de la evaluación se refieren a las verificaciones que realicen los organismos garantes (Nacional y de las Entidades), respecto de las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la Ley General y demás aplicables.	La información del ejercicio en curso y por lo menos la correspondiente a un ejercicio anterior
e) Los estudios que apoyen la resolución de los recursos de revisión.	X		10			10		Trimestral	Se publicarán datos de identificación de la resolución en que se utilizaron estudios para apoyar el sentido de la misma, así como la razón/motivo que dio origen a la resolución para que la sociedad pueda consultar el tema que sea de su interés.	La información del ejercicio en curso
f) En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones.	X		10			10		Trimestral	Se refiere a las determinaciones emitidas en aquellos casos en que los particulares, o en su caso, el Consejo Jurídico del Gobierno Federal, impugnen las resoluciones emitidas por los organismos garantes en las denuncias, recursos de revisión o inconformidad y recurso de revisión en materia de seguridad nacional, en términos de los artículos 97, 157, 180, 188 y 189 de la Ley General y demás correspondientes.	La información del ejercicio en curso y cuando menos, la de un ejercicio anterior.
g) El número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los Sujetos Obligados.	X		10			10		Trimestral	->	La información del ejercicio en curso y por lo menos la correspondiente a un ejercicio anterior
h) Los lineamientos, criterios y recomendaciones emitidas por el Pleno.	X		10			10		Trimestral	->	Información vigente y dos periodos anteriores
i) El padrón de Sujetos Obligados.	X		10			10		Trimestral	->	Información vigente y dos periodos anteriores
j) Su estrado electrónico.	X		10			10		Trimestral	->	Información vigente y dos periodos anteriores

100      0      0      100  
Total cumplimiento del SC      100

Verifica: Lic. Sandra Isabel García Muñoz